



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-00620908-GDEBA-SDCADDGCYE - Renuncia Dir BALZARINI - Designación Dir GRANDE

VISTO el EX-2022-00620908-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la renuncia de la docente Ingrid Verónica BALZARINI y la designación del señor Carlos Alberto GRANDE en el cargo de Director de la Dirección de Formación Docente Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones consta la renuncia presentada por la docente BALZARINI a las funciones de Directora de la Dirección de Formación Docente Permanente, respecto de la cual corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la misma;

Que se propone la designación del señor GRANDE en el cargo citado, quien acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la docente

Ingrid Verónica BALZARINI, DNI 21.468.788, Clase 1970, al cargo de Directora de la Dirección de Formación Docente Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación, funciones asignadas mediante RESOC-2020-2821-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1 de enero de 2022, al señor Carlos Alberto GRANDE, DNI 20.862.566, Clase 1969, en el cargo de Director de la Dirección de Formación Docente Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.